

acordó retirar del mismo la propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto debido a que el expediente no se encontraba completo, faltando concretamente el trámite de exposición al público en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de El Viso del Alcor.

Visto lo anterior, se somete nuevamente a publicidad en los siguientes términos:

«Visto el escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía bajo registro de entrada número 18553 de fecha 5 de diciembre, a los efectos de que por parte del Pleno Municipal se proceda a la elección de la persona para ocupar el cargo de Juez de Paz titular por un periodo de tiempo de cuatro años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995 de Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, podrá solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Del mismo modo, se hace saber que al objeto de no causar perjuicios a los interesados, las solicitudes que fueron presentadas entre el 23 de diciembre de 2019 y el 20 de enero de 2020, dentro del plazo establecido, serán admitidas sin necesidad de volver a presentar nuevamente la documentación que ya obra en el expediente de su razón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor a 28 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

8W-4447

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

### CONSORCIO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE «TIERRAS DE DOÑANA» (en liquidación)

Habiendo sido sometidas a informe del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Tierras de Doñana, en la sesión celebrada el día 8 de julio de 2020, las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios económicos 2018, 2019 y 2020 quedan expuestas al público en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en avenida de Grecia s/n, 41012-Sevilla, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url <http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html> y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html> y el citado informe por plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, las cuales serán examinadas por Consejo Rector del Consorcio que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe.

En el caso de no presentarse reclamaciones, reparos y observaciones durante el plazo indicado las referidas cuentas generales se entenderán aprobadas.

En Sevilla a 20 de julio de 2020.—La Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, y Presidenta del Consorcio, María del Mar Rull Fernández.

8W-4300

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: [bop@dipusevilla.es](mailto:bop@dipusevilla.es)